



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 18 de junio del 2019

Se ha expedido:

RESOLUCION Rectoral N° 03357-R-19

Lima, 18 de junio del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 04294-SG-19 del Despacho Rectoral, sobre la elección del Comité Electoral Universitario.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 51° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Asamblea Universitaria tiene entre sus atribuciones elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario y del Tribunal de Honor Universitario;

Que el Artículo 75° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que el Comité Electoral Universitario es elegido por la Asamblea Universitaria por el periodo de un año y está constituido por tres (3) docentes principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar y por tres (3) estudiantes;

Que asimismo, el Artículo 76° del referido Estatuto, establece que el mecanismo de elección del Comité Electoral Universitario es el siguiente: a) La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) realiza un sorteo entre docentes y estudiantes de la universidad para escoger entre los docentes 1 principal, 1 asociado, 1 auxiliar y 1 estudiante por cada facultad. Los docentes serán a tiempo completo o dedicación exclusiva y los estudiantes pertenecerán al tercio superior; b) La Asamblea Universitaria elige a los miembros del Comité Electoral de esta lista de docentes y estudiantes sorteados;

Que la Asamblea Universitaria en su sesión extraordinaria de fecha 07 de junio de 2019, acordó aprobar la elección del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que cuenta con el Proveído N° 006-AU-19 de fecha 11 de junio de 2019, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Conformar, a partir de la fecha, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el mismo que estará integrado como se indica:

PROFESORES PRINCIPALES

Titulares:

ARQUIMEDES AMERICO MUDARRA MONTOYA
ADÓLFO VALENCIA GUTIERREZ
SIMEÓN HUANCAHUARI FLORES

Suplente

JUAN MANUEL RIVERA POMA
CARLOS ALBERTO SUÁREZ CANLLA
EGMA MARCELINA MAYTA HUATUCO

PROFESORES ASOCIADOS

Titulares:

TERESA CELINA GALLARDO JUGO
ELBA ESTEFANIA MARTÍNEZ CADILLO

FACULTAD

Letras y Ciencias Humanas
Ciencias Contables
Derecho y Ciencia Política

Ingeniería Industrial
Odontología
Ciencias Biológicas

Farmacia y Bioquímica
Odontología



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

R.R. N° 03357-R-19

-2-

Suplentes:

EBOR FAIRLIE FRISANCHO
ZANHY LEONOR VALENCIA REYES

Ciencias Administrativas
Ingeniería Geológica, Minera,
Metalúrgica y Geográfica

PROFESOR AUXILIAR

Titular:

ANA MARÍA MEDINA ESCUDERO

Ingeniería Industrial

Suplente:

LUIS ALBERT HUAMAN AMASIFUEN

Ingeniería Geológica, Minera,
Metalúrgica y Geográfica

ESTUDIANTES

Titulares:

KIMBERLYN GETZABETH DE PAZ HUANCAS *Ciencias Sociales*
ERNESTO TSUYOSHI OTINIANO CALIXTO *Ciencias Económicas*
RENZO ISAIAS SANTILLÁN ZEVALLOS *Farmacia y Bioquímica*

Suplentes:

ANGÉLICA JAQUELINE MEDINA GALOC *Ingeniería Geológica, Minera,*
Metalúrgica y Geográfica
YURI OLIVIER AYALA SULCA *Ciencias Biológicas*
MARCEL MANUEL MEZA CAPCHA *Ingeniería Electrónica y Eléctrica*

- 2° *Encargar a la Oficina General de Imagen Institucional publicar la presente resolución rectoral en la Página Web de la Universidad.*
- 3° *Encargar al Comité Electoral Universitario conformado por la presente resolución rectoral, el cumplimiento de la misma.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa